



## MEMORANDO

**Para:** SANDRA MILENA SANTAFE PATINO  
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

**De:** SILENIA NEIRA TORRES

**Fecha:** Jueves 27 de agosto de 2020

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS CAJAS MENORES DE LA SDSCJ

Cordial saludo,

Respetada Doctora Sandra,

Atentamente y de acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la gestión de las Cajas Menores de la SDSCJ, informe que acompaño con la presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300165123  
Fecha: 2020/08/27 05:16:06 PM  
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 7  
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN  
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO  
Radicador: SILENIA NEIRA TORRES



## INFORME CAJA MENOR

# SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**27 DE AGOSTO DE 2020**





## **INFORME DE LAS CAJAS MENORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

### **1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD**

En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017, el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presente anualidad, el día 12 de agosto de 2020 se realizó arqueos a la Caja Menor asignadas a la entidad a saber: la asignada a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y a la Cárcel Distrital.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

### **2. OBJETIVO**

Verificar y ejecutar seguimiento al uso adecuado del manejo de los recursos de las Cajas Menores en cumplimiento a la Resolución 348 del 11 de mayo de 2020.

### **3. ALCANCE**

Se verificó la existencia de efectivo, el saldo en bancos y recibos definitivos y provisionales con los que contaban los responsables de las cajas menores, el día 12 de agosto de 2020.

### **4. METODOLOGIA**

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de la Caja Menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se realizó entrevista, aplicación de lista de verificación con el responsable y revisión de la información suministrada con corte 12 de agosto de 2020, y extractos de la cuenta bancaria Davivienda cuenta corriente No. 466769999080.

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de la Caja Menor de la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se realizó entrevista y confirmación de información con el responsable y con la Dirección Financiera, frente al manejo de la cuenta corriente Davivienda No. 466769999072.



## 5. VERIFICACIÓN Y ANALISIS

### a) Caja Menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

Una vez realizado el arqueo de caja de conformidad con las técnicas de auditoría internacionalmente aceptas, es dable concluir que esta caja, no presenta ninguna, observación y su administración se realiza atendiendo los preceptos legales.

No obstante, hasta aquí lo referido, se presenta a continuación un análisis respecto al cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 348 expedida el 11 de mayo de 2020.

### b) Situaciones específicas, Caja Menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

- **Conteo de efectivo en caja.**

En el momento del ejercicio auditor, no se encontró dinero en efectivo debido que este se maneja directamente desde el banco.

- **Verificación en Banco.**

Se recibió el extracto bancario de la cuenta corriente No.466769999080, perteneciente al Banco Davivienda con fecha de expedición Julio de 2020, de este se pudo evidenciar que a la fecha están pendientes por legalizar la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.0000), a continuación, se relacionan las facturas que fueron pagadas y se encuentran pendiente de reembolsar así:

Fecha	Número del Rubro y concepto	No. Documento Tercero	Solicitante	Soporte	Descripción del gasto	Autorizado	Valor
10-jun-20	3-1-2-02-01-03-002-00	Garzón Arias y Compañía Ltda.	Subsecretaria de acceso a la Justicia. Natalia Alejandra Muñoz	Factura Electrónica A-16193	Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y equipo) Compra de 5 candados Yale 110-70, para unas celdas de la UPJ de Puente Aranda	X	\$ 238.000



Fecha	Número del Rubro y concepto	No. Documento Tercero	Solicitante	Soporte	Descripción del gasto	Autorizado	Valor
17-jun-20	3-1-2-02-02-03-0002-001	Notaria 63 del Circulo de Bogotá	Dirección Jurídica y Contractual - Martha Cubillos Martínez/Sonia Stella Romero	Cta. Cobro 17700 y RC 100327	Servicios de Documentación y Certificación Jurídica- Pago de servicios Notariales	X	\$ 44.163
2-jul-20	3-1-2-02-02-03-0002-001	Banco Agrario de Colombia	Dirección Jurídica y Contractual - Martha Cubillos Martínez/Sonia Stella Romero	Cuenta de Cobro	Cambio de cheque para gastos en efectivo según E-003	X	\$ 25.000

### c) Caja Menor Dirección de Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Validado el estado actual de la Caja Menor de la Dirección de Cárcel Distrital, la misma no presenta movimiento desde su constitución. Según lo informado por el responsable de la misma, a la fecha de la evaluación, los recursos no se han utilizado, debido a las siguientes circunstancias:

***“(…) A la fecha de la auditoria no se ha utilizado en razón a que se deben realizar una serie de trámites en el banco para cambio de firmas y demás, los cuales en primera instancia por la situación de la pandemia y en segunda por las múltiples ocupaciones del Director no se han podido realizar (…)”*** (correo electrónico del 12-ago-20).

Lo anterior, de conformidad con los Estados Financieros de la entidad, consultados el 20 de agosto de 2020 por parte del equipo auditor (cuenta 110502002000 del Balance).

De otra parte, de acuerdo con la información suministrada por el responsable, no han visto la necesidad de utilizar los recursos de la Caja Menor, por cuanto no se han presentado situaciones y/o imprevistos e inaplazables que requieran la utilización de los recursos, razón por la cual, las necesidades se han atendido a través de los diferentes contratos vigentes.

Por último, según el responsable actual de la Caja Menor, los documentos y la chequera no se han recibido, por parte del anterior responsable: la Subsecretaria de Acceso a la Justicia.

Lo anterior, confirmado por la Dirección Financiera según correo electrónico del 20 de agosto de 2020.



## 6. CONCLUSIONES GENERALES

- Se considera que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, efectúa las actividades de control para el manejo de la caja menor de forma adecuada, destacando la verificación de las operaciones las cuales están debidamente soportadas.
- Se efectúa la revisión de la documentación para la legalización de la caja menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental verificando el cumplimiento de los requisitos de los documentos soporte de cada uno de los gastos.
- Se cuenta con un sitio seguro para salvaguardar las chequeras y los dineros disponibles para los gastos de la Caja Menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.
- Se evidenció que la solicitud de reembolso de la Caja Menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental se realiza de manera oportuna, anexándose los documentos soporte según el tipo de gasto y con el lleno de los requisitos legales, sin embargo, se observó demora en el desembolso por parte de la Dirección Financiera debido que a la fecha no se ha realizado el reintegro del dinero a pesar de que las solicitudes se impetraron desde el mes de junio de 2020.
- Los recursos destinados para la Caja Menor de la Dirección de Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, desde su constitución (11 de mayo de 2020) a la fecha de la auditoría, presenta las siguientes consideraciones:
  - Los recursos no han sido utilizados por el responsable de la misma. Según lo informado, las necesidades han sido atendidas a través de los contratos vigentes.
  - A la fecha de esta evaluación, el responsable de la Caja Menor no cuenta con acceso al portal bancario ni a los extractos, debido a que no se ha legalizado ante el Banco Davivienda el cambio de responsable (firmas autorizadas).
  - Según consulta de los Estados Financieros (20-ago-20), estos recursos no presentan movimientos débito ni crédito en la cuenta 110502002000 del rubro del Activo, durante el 11 de mayo al 20 de agosto 2020.
  - Los documentos y la chequera no han sido entregadas al actual responsable para su custodia, por parte del anterior responsable: la Subsecretaria de Acceso a la Justicia.



## 7. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta que los recursos destinados para soportar los gastos de funcionamiento para la adquisición de bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios para la Dirección de Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres no se han utilizado desde su constitución de conformidad con la Resolución 348 de 2020, se sugiere se analice su cancelación en razón a que las erogaciones que justifican la emisión del respectivo acto administrativo están siendo suplidas por los contratos que se encuentran en ejecución.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Anexos:** SIN ANEXOS

**Copia:**

**Proyectó:** DIANA MARCELA MONTANA BARON